



# “OBSERVATORIO DE VIOLENCIA LABORAL E INSTITUCIONAL”

Guerrero, México, Cel.- 7471832340

**Asunto:** Propuesta de Proyecto de Protocolo de Prevención, Actuación y Sanción de Violencia Laboral e Institucional e iniciativa con proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones del Estado de Guerrero.

**Dip. Erika Valencia Cardona.**

**Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género**

**E integrantes de la Comisión para la Igualdad de Género**

**Del H. Congreso del Estado de Guerrero**

**P R E S E N T E S.**

La que suscribe, Licenciada Perla Martínez García, en mi carácter de ciudadana, en el marco del **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, a conmemorarse este 25 de noviembre**, y de acuerdo a los artículos constitucionales, número 35, Constitucional, F. VII.- Iniciar leyes, en los términos y con los requisitos que señalen esta Constitución y la Ley del Congreso. El Instituto Federal Electoral tendrá las facultades que en esta materia le otorgue la ley, ART. 71.- El derecho de iniciar leyes o decretos compete: ... **IV.** A los ciudadanos en un número equivalente, por lo menos, al cero punto trece por ciento de la lista nominal de electores, en los términos que señalen las leyes. Artículo 73.- El Congreso tiene facultad:... XXIX-Q. Para legislar sobre iniciativa ciudadana y consultas populares, Artículo 116. El poder público de los estados se dividirá, para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y no podrá reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el legislativo en un solo individuo. Los poderes de los Estados se organizarán conforme a la Constitución de cada uno de ellos, con sujeción a las siguientes normas: ...último párrafo.- Las Legislaturas de los Estados regularán los términos para que los ciudadanos puedan presentar iniciativas de ley ante el respectivo Congreso; tengo a bien presentar ante ustedes, la petición y propuesta del presente **Protocolo Perla, “Protocolo de Prevención, actuación, sanción y erradicación de Violencia Laboral e Institucional”**, así mismo hago entrega de las peticiones que a continuación describo:

- **Presentar a pleno para su análisis, discusión y aprobación** de la propuesta del ***“Protocolo de Prevención, actuación, sanción y erradicación de Violencia Laboral e Institucional”***.



## “OBSERVATORIO DE VIOLENCIA LABORAL E INSTITUCIONAL”

Guerrero, México, Cel.- 7471832340

En razón de que en la ley general de acceso a una vida libre de violencia, y la ley 553 de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia del estado de Guerrero. Solo existe la teoría, solo los conceptos de violencia laboral e institucional, pero no existe un procedimiento y mucho menos una sanción para los agresores en estas modalidades de violencia.

### PROPONGO :

- La creación de una **Ley de atención, prevención y sanción de acoso, hostigamiento sexual y laboral y las distintas formas de violencia laboral** para el estado de Guerrero y a Nivel Nacional.
- Impulsar la creación de una **Ley de Violencia Institucional**, en el estado de Guerrero y a nivel Nacional.
- La creación de una **Fiscalía de acoso, Hostigamiento laboral y sexual y las distintas formas de Violencia Laboral** en el estado de Guerrero.
- La creación de una **Fiscalía de Violencia Institucional** en el estado de Guerrero.

### ASIMISMO PIDO:

- Emitir una **convocatoria para la Instalación de mesas de trabajo para coadyuvar y fortalecer las leyes Nacionales y locales en el estado de Guerrero**, además de crear mecanismos de defensa, nuevas medidas de atención, prevención y la ejecución del Protocolo Perla, entre otras actividades de capacitación; asimismo para **coadyuvar a la impartición de justicia en situaciones de violencia laboral** entre trabajadores y empleadores, **e institucional** entre la ciudadanía y los funcionarios públicos que atienden en las instituciones de gobierno, esto **entre los tres poderes del estado y los tres niveles de gobierno.**
- **Crear comités de ética y vigilancia en casos de conflicto laboral**, como primera instancia, en cada área de trabajo.



## “OBSERVATORIO DE VIOLENCIA LABORAL E INSTITUCIONAL”

Guerrero, México, Cel.- 7471832340

- **Crear comisiones de arbitraje internas para atender conflictos de violencia laboral**, para casos de reincidencia de los conflictos laborales, en cada área de trabajo.
- Para la **materia INSTITUCIONAL:**
- **Crear un grupo Interdisciplinario** para atención a víctimas de violencia Institucional, entre **ciudadanía, CDHEG y observatorio de Violencia Laboral e Institucional.**

Por lo que es importante que el Congreso del Estado requiera más recurso al Estado y la Federación para atender los conflictos de violencia laboral e institucional que mucho daño a hecho a la calidad de vida de los trabajadores, a la gente más humilde, a los meritorios y a la ciudadanía en general, por las malas prácticas de sus representantes en las instituciones de gobierno y entre los empleadores y sus trabajadores.

**Lo anterior atendiendo al recién convenio adoptado por la OIT, Convenio 190.- “CONVENIO SOBRE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL ACOSO EN EL MUNDO DEL TRABAJO”**

**CONVENIO** Que mandata la creación de nuevas leyes nacionales y subsecuentemente las locales para atender los conflictos laborales.

Asimismo, el fortalecer la Ley general de acceso a una vida libre de violencia y la Ley 553 de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia, donde como ya anteriormente se mencionó solo existe la teoría pero no un procedimiento, ni una sanción para atender estas modalidades de violencia.

Entre otras leyes relativas ya descritas en la investigación de la iniciativa de decreto para reformar diversas disposiciones a nivel local y federal.

**ATENTAMENTE**

**Lic. Perla Martínez García.**

Presidenta del Observatorio contra  
la Violencia laboral e Institucional.